

Número Interno: 4-30306



Código de generación: 2D84340A-A867-41AF-8550-B51860845EB9

Número de control: DTE-03-S006P008-000000000019730

Sello de recepción: 202649D89DA7F49747E29BB46DE7F02D5A940STX



Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2026-07-21 16:11:25

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal San Salvador

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Teléfono: 22343200

Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

RECEPTOR

DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.

NIT: 05112410740017

NRC: 28894

Actividad económica:

Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado personal, incluyendo tintes, champú, etc.

Dirección:

CARR. A SANTA ANA KM.26 1/2 HACIENDA CORRAL BLANCO, LA LIBERTAD CENTRO, LA LIBERTAD

Teléfono:

50325244400

Correo:

fdistribuidora@iccuscatlan.com

Localidad venta:

4C

Vendedor:

ERICK RICARDO CHICAS MANCIA

Orden de
Compra:Código de
Cliente:

29866

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	1.00	52040942	Unidad	Reparacion motor electrico OS37045	\$1,533.4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,533.40
2	1.00	52040942	Unidad	Reparacion motor electrico OS37045	\$192.3100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192.31
3	1.00	5020500000	Unidad	Reparación otros equipos de aire comprimido	\$296.1500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$296.15
		8								
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$2,021.86
								Sumatoria de ventas:		\$2,021.86
								Impuesto al Valor Agregado		\$262.84
								Sub-Total:		\$2284.70
								IVA retenido:		\$0.00
								IVA percibido:		\$0.00
								Retención renta:		\$0.00
								Monto total de la operación:		\$2284.70
								Total otros montos no afectos:		\$0.00
								Total a pagar:		\$2,284.70

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: dos mil doscientos ochenta y cuatro dólares con setenta centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: